

CONCEPCIÓN, 6 de Diciembre de 2013.-

Nº 664 / VISTOS: La Licitación Pública “ARRIENDO DE ESCENARIO Y AMPLIFICACION MOVIL”, considerando el decreto de programa de Actividad Municipal denominado Actividades Culturales por el Aniversario de la Comuna de Concepción, N° 141 del 14 de octubre del 2013; El artículo 61 de la Ley 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del Estado; Articulo 9 y 10 inciso 3° de la Ley 19.886, las Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en el artículo 3 del Decreto supremo N° 250, que aprueba el reglamento de la citada Ley 19.886; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

#### DECRETO

- 1.- DÉJASE sin efecto la Licitación Pública “ARRIENDO DE ESCENARIO Y AMPLIFICACION MÓVIL”, Adquisición N° 2416-71-LE13, que llamara este municipio, en atención a que esta Actividad era necesaria en el marco de la celebración del Aniversario de la Comuna de Concepción, la cual fue suspendida, en consideración a lo anterior no procede seguir adelante con la Licitación en cuestión.
  
- 2.- Dispónese que la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO procederá a publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chilecompra, de acuerdo a lo señalado en el artículo 57 letra b) N° 5 del Decreto Supremo N° 250/04, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



PAULA CONCHA CONSTANZO  
ALCALDESA (S)



CARLOS MARIANJEL SÁNCHEZ  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RMCR/xbr.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Comunal de Planificación
- Secretaría Municipal
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo, Mercado Público

ID DOC 152228